

DECRETO N° E 355 / 2013 /

COLINA, 18 de Febrero de 2013.

VISTOS: La solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Alcalde Titular, lo dispuesto en el Título IV párrafo 03, artículo 102 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Déjese establecido que el Sr. Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez, de la Planta de Alcalde grado 4, hará uso de feriado legal desde el 18 al 22 de Febrero de 2013, (dejando pendientes 25 días)

ANOTESE, COMINIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcaldesa (s)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/JZC/lgl

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Personal
Ley de Transparencia
Oficina de Partes
Archivo